



MENDOZA, 1 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente 1979/2024, donde la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, el Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) de esta Casa de Estudios y representantes estudiantiles de la Federación Universitaria de Cuyo solicitan la declaración de asueto de actividades académicas y administrativas el día viernes 8 de marzo de 2024, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer para las trabajadoras de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Estudios, como institución comprometida con la prevención y erradicación contra las violencias hacia las mujeres y disidencias, cuenta con políticas y programas concretos para el abordaje de las problemáticas y la promoción y fortalecimiento de derechos.

Que resulta oportuno mencionar los antecedentes de las Resoluciones Nros. 423/2023-R., 380/2022-R., 267/2021-R., 80/2019-C.S. y 439/2018-R., en relación a la conmemoración de esta fecha.

Que, asimismo, tal fecha es un día simbólico para la lucha por los derechos de las mujeres en todo el mundo, ya que tiene como objetivo reconocer la lucha histórica por la igualdad de derechos y oportunidades, así como denunciar las desigualdades y discriminaciones que aún persisten.

Que, en consideración de lo expresado, la Dirección de Género y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado, el Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres (IDEGEM) de esta Casa de Estudios y representantes estudiantiles de la Federación Universitaria de Cuyo, solicitan justificar las inasistencias a todas las mujeres que deseen adherirse y delegar a cada Unidad Académica la atribución de autorizar el asueto.

Que expresan asimismo que, en dicho contexto, el cese de dichas actividades invitaría a reflexionar sobre el valor del día y permitiría promover y facilitar la asistencia a las manifestaciones organizadas en distintos puntos de la Provincia.

Que, con el Paro Internacional de Mujeres se pretende visibilizar la ausencia de reconocimiento y validación del trabajo de las mujeres en el hogar y en los lugares de trabajo, las tareas domésticas y de cuidado que día a día emprenden con dedicación exclusiva; la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; las grandes dificultades existentes para la autonomía económica de las mismas; el acceso e igualdad en el campo laboral y la problemática de la violencia hacia las mujeres, lesbianas, travestis y transexuales particularmente en la forma más extrema de esa violencia heteropatriarcal: el femicidio y los travesticidios.



-2-

Que resulta valioso citar como precedentes las resoluciones Nros. 35/2017-C.S., 439/2018-R., 110/2020-R., 267/2021-R. y 380/2022-R. de adhesión y aval institucional a las actividades realizadas en el marco del Paro Internacional de Mujeres en los citados años, y mencionar también la convocatoria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a todo el sistema a adherir a las actividades previstas para esta fecha y a garantizar los recursos necesarios para reforzar las tareas institucionales de promoción y difusión de acciones a favor de una mayor equidad desde 2018.

Que, como consecuencia de lo expuesto, la Dirección de Género y Diversidad, el Instituto Multidisciplinario de Estudios de Género y Mujeres y representantes estudiantiles de la Federación Universitaria de Cuyo, solicitan la adhesión y aval institucional al Paro Internacional de Mujeres, lesbianas, travestis y trans del día 8 de marzo por medio de la declaración de asueto en la UNCUYO, justificando las inasistencias de todas las personas adherentes así como también incentivar a todas las unidades académicas a la reprogramación de las mesas de exámenes y otras actividades académicas que estuvieran dispuestas para tal día.

Por ello, atento a lo expuesto, con el visto bueno de la Secretaría General del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Declarar asueto de actividades académicas y administrativas, el día OCHO (8) de marzo de 2024, con motivo de la conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER para las trabajadoras de esta Casa de Estudios.**

**ARTÍCULO 2º.- Justificar las inasistencias del día OCHO (8) de marzo de 2024 a todas las mujeres que deseen adherirse a las manifestaciones organizadas en distintos puntos de la Provincia, con motivo de la conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

**ARTÍCULO 3º.- Delegar en cada Unidad Académica la atribución de autorizar el asueto referido en el Artículo 1º de la presente norma.**

**ARTÍCULO 4º.-** La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **380/2024** \_ \_ \_ \_